

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 198**

**COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES****Impreso el día 12 de mayo de 2008**

Término del artículo 113: 21 de mayo de 2008

SUMARIO: **Observatorio** Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal (Onidelgpm). Creación. **Galantini**. (1.263-D.-2008.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la creación del Observatorio Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal –Onidelgpm–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga por medio de Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar los mecanismos necesarios para la creación del Observatorio Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal (Onidelgpm).

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas.  
– Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela.*

*– Horacio A. Alcuaz. – Mario R. Ardid.  
– Nora E. Bedano. – José R. Brillo. –  
Susana M. Canela. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – María T. García. – Nancy  
S. González. – Christian A. Gribaudo.  
– José A. Herrera. – Emilio Kakubur. –  
Mario R. Merlo. – María Petit. –  
Osvaldo R. Salum. – Juan C. Sluga. –  
Mariano F. West.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, y ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*José R. Brillo.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Considerando la importancia de la matriz teórico-práctica producto de las distintas experiencias de desarrollo económico local y de gestión pública municipal, así como el alto grado de dispersión que la misma posee, se presenta como necesaria la creación de una nueva instancia de organización y sistematización de dichos contenidos metodológicos a los efectos de la transferencia de buenas prácticas en la materia.

Las distintas y variadas experiencias de desarrollo económico local y de gestión pública municipal que se pueden observar a lo largo de nuestro país ponen de manifiesto las diferentes iniciativas locales que pretenden dar respuesta a los problemas complejos que presentan nuestros territorios integrados.

La creación del Observatorio Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal (Onidelgpm) con el apoyo informático de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) permitirá realizar actividades de búsqueda, monitoreo, seguimiento y selección de los contenidos programáticos de las propuestas específicas de desarrollo local y gestión municipal a los efectos de constituir un *data base* de relevancia al cual puedan recurrir los distintos municipios del país para la selección y posterior transferencia de *best practices* en la materia, estimulando, asimismo, el trabajo en red de los distintos actores nacionales y municipales involucrados.

El Onidelgpm se propone así brindar información para el estudio, diseño e implementación de estrategias de desarrollo económico local y gestión pública municipal en la Argentina a partir de proveer una base de datos especializada para los hacedores de políticas públicas vinculadas con la materia objeto.

El Onidelgpm coadyuvará en el establecimiento e impulso de la agenda municipal y del desarrollo local, en el fortalecimiento de las capacidades téc-

nicas y políticas de los gobiernos locales, en el apoyo a la modernización administrativa municipal a partir del trabajo de redes y en el sustento de la profesionalización de la función pública local.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo L. Galantini.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar los mecanismos necesarios para la creación del Observatorio Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal (Onidelgpm).

*Eduardo L. Galantini.*